

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

32.1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA
| INVITACIÓN No. F-114 DE 2026 |
LEY DE GARANTÍAS

**| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PARA LA
VIGENCIA 2026.**

**DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2026**

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Los términos de referencia son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la Universidad establecer reglas y procedimientos claros y justos, por tanto, en el desarrollo de la presente invitación hacen parte integral de los términos de referencia los formatos **ABSr151 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, el **ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, ABSr143 “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”** así como los demás Anexos, Formatos, Guías, Manuales, entre otros, publicados donde se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, de la presente invitación.

Así mismo, en cumplimiento de la constitución política colombiana y ley, estos términos de referencia son de obligatorio cumplimiento y son ley para las partes, ante dudas en la interpretación del contrato se podrá acudir de manera directa a estos términos, requisitos y condiciones para dirigir discrepancias, lo anterior en caso de considerarse necesario. La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de la presente invitación es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2026.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Oficina Asesora de Comunicaciones, en cumplimiento de su objetivo institucional de desarrollar estrategias de comunicación basadas en los principios de transparencia y oportunidad para los grupos de interés de la Universidad, realiza diferentes actividades orientadas al fortalecimiento de la imagen institucional a través de diversos medios de comunicación.

Para el desarrollo de estas actividades, la dependencia presta servicios como publicaciones en redes sociales, diseño publicitario, producción radial y producción audiovisual, entre otros. Para la ejecución de estos servicios, especialmente en el área de producción audiovisual, se cuenta con equipos especializados tales como cámaras, lentes, micrófonos y demás accesorios técnicos, los cuales han sido adquiridos en vigencias anteriores.

Debido al uso permanente de estos equipos en las diferentes actividades institucionales, se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos que permitan garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar fallas que puedan afectar la continuidad de los procesos comunicativos.

En este sentido, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales de la Oficina Asesora de Comunicaciones permitirá asegurar la calidad técnica de los productos audiovisuales elaborados por la dependencia y contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la Universidad de Cundinamarca durante la vigencia 2026.

Fuente: ABS No. F-CD-132- Oficina Asesora de Comunicaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicios de mantenimiento para Cámara Canon Vixia HF G70 Placa 73175 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza,	01	UNIDAD

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

	verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión, reparación del puerto HDMI OUT, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.		
2	Servicios de mantenimiento para Cámara Canon Vixia HF G70 Placa 73176 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión, reparación, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
3	Servicios de mantenimiento para Cámara Canon Vixia HF G70 Placa 67673 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión, reparación, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
4	Servicios de mantenimiento para Cámara Canon 5D. Mark II Placa 50833 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza general, limpieza de sensor, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión, reparación general, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías	01	UNIDAD
5	Servicios de mantenimiento para Cámara Canon 6D. Mark II Placa 73168 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza general, limpieza de sensor, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión y reparación del puerto de tarjeta SD y batería, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
6	Servicios de mantenimiento para Cámara Canon 6D. Mark II Placa 67378 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza general, limpieza de sensor, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión y reparación del puerto de entrada 3.5mm de micrófono, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
7	Servicios de mantenimiento para Cámara Lente Sigma 24-105mm Placa 61149 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión y reparación de anillos de enfoque y zoom - actualización si aplica en cuanto a micro ajustes de foco, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías	01	UNIDAD
8	Servicios de mantenimiento para Lente Sigma art 14-24mm f.2.8 Placa 61150 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión y reparación de anillos de enfoque y zoom - actualización	01	UNIDAD

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

	si aplica en cuanto a micro ajustes de foco, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.		
9	Servicios de mantenimiento para Trípode Manfrotto Placa 73169 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión, reparación, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
10	Servicios de mantenimiento para Trípode Manfrotto Placa 73170 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión, reparación, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
11	Servicios de mantenimiento para Micrófono Sony UWP-D21 Placa 73163 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, reparación, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
12	Servicios de mantenimiento para Micrófono Sony UWP-D21 Placa 73164 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión, reparación, ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
13	Servicios de mantenimiento para Trípode Fancier Placa 50837 Mantenimiento preventivo: Servicio de inspección, limpieza, lubricación de piezas, verificación, ajuste y pruebas de funcionamiento de los equipos. Mantenimiento Correctivo: Servicio de diagnóstico, revisión y reparación (con partes), reparación de cabezal hidráulico (FC-02H), ajuste y restablecimiento del funcionamiento de los equipos que presenten fallas o averías.	01	UNIDAD
14	Servicio de mantenimiento correctivo que incluya los repuestos no especificados en los ítems previamente listados, por un valor \$8.369.090 m/cte. IVA incluido	01	GLOBAL

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA 1: En relación con las especificaciones técnicas en las que se contemplan mantenimientos preventivos y correctivos, se aclara que estos deberán ejecutarse de manera integral y completa, y no de forma parcial. En consecuencia, el contratista NO podrá facturar únicamente uno de los dos tipos de mantenimiento cuando el ítem correspondiente incluya ambos conceptos dentro de su valor.

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

En caso de ejecutarse únicamente uno de los mantenimientos (preventivo o correctivo), la Universidad podrá abstenerse de realizar el reconocimiento del valor correspondiente, toda vez que el precio establecido contempla la prestación completa de ambos servicios.

NOTA ACLARATORIA 2: Se aclara que la especificación técnica No. 14, correspondiente a "Monto Global", será aplicable exclusivamente para la ejecución y cobro de mantenimientos correctivos adicionales que surjan durante el desarrollo de los mantenimientos preventivos contemplados en las demás especificaciones técnicas, así como también de los mantenimientos correctivos resultado del diagnóstico realizado en las especificaciones técnicas 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 12.

Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrán cobrarse mediante la especificación técnica No.14 los mantenimientos correctivos que ya se encuentran incluidos y definidos dentro de las especificaciones técnicas 1, 5, 6, 7, 8 y 13, salvo que correspondan a actividades adicionales no previstas inicialmente.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$15.873.231) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 448 del 8 de abril de 2026.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	15	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	16	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN
						42	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTACION
CÓDIGO UNSPSC: (F) 72151600-72154200							

NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo **UN (01)** código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA PROPUESTA (Cuando aplique)

NOTA TECNICA 01:
El oferente deberá allegar, junto con la propuesta económica, carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que cuenta con el personal requerido para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación. Así mismo, se compromete a suministrar las hojas de vida del

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

personal propuesto dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, las cuales deberán contar con la aprobación de la supervisión. Igualmente, el personal presentado no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, salvo que exista autorización previa de la supervisión.

- Que otorgará una garantía mínima de tres (3) meses, sin costo adicional, sobre los mantenimientos realizados. Durante este periodo, el oferente se compromete a atender de manera prioritaria y sin recargo cualquier reparación que se requiera por defectos atribuibles a la intervención preventiva o correctiva realizada.

Esta garantía empezará a regir a partir de las fechas de entrega parciales de los mantenimientos efectuados a los equipos audiovisuales de la Universidad de Cundinamarca.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO o INHABILITADO** financieramente, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO (CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien por ciento (CT≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal , el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT≥ 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
	Si CT≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT< 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUEDEZ ≥ 1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada.	
	Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 50%	NE = PT / AT ≤ 50% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 50% la propuesta será Habilitada. Si NE > 50% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	R.I = U.O. / I ≥ 1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.5 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0%	R.P.= U.O. / P ≥ 0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.P ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.P < 0% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0%	R.A = U.O. / A.T. ≥ 0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

	Si R.A ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.A < 0% la propuesta será Inhabilitada.
--	---

Nota 1. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará, con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un **CT ≥ 100%** solicitado de la presente invitación.

FUENTE: Oficio denominado Análisis del Sector, del **03 de marzo de 2026** suscrito por el Director de Bienes y Servicios.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios 

TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será: Ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y ejecución (expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías).

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será: Los servicios deberán ser ejecutados y entregados por el Contratista sobre los equipos audiovisuales ubicados en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la sede Fusagasugá, en la dirección Dg. 18 no. 20-29, en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de atención institucional comprendido entre las 8:00 a. m. y las 12:00 m., y entre las 2:00 p. m. y las 5:00 p. m., salvo coordinación previa con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Evitar la mezcla de RAEE con residuos ordinarios, orgánicos u otros residuos peligrosos. Disponer de un área o contenedor adecuado, claramente identificado, para el almacenamiento temporal de RAEE hasta su entrega a un gestor autorizado.
2. Garantizar la disposición final de los RAEE mediante entrega documentada a gestores o programas posconsumo autorizados por la autoridad ambiental y conservar los soportes (actas, certificados, manifiestos ambientales) que acrediten la correcta disposición de estos residuos. Presentar un informe final a la Universidad que detalle los RAEE generados (tipo, cantidad, destino final), anexando soportes de entrega.
3. Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia, en particular la Resolución 851 de 2022 (que actualiza la gestión integral de RAEE), el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones aplicables a la gestión de residuos peligrosos y especiales.
4. Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
5. El contratista debe entregar certificados de mantenimiento preventivo y correctivo por cada servicio realizado en formato PDF, legibles, con el detalle de las rutinas realizadas en cada equipo, evidencias fotográficas del antes y después del procedimiento (incluyendo la placa de inventario), descripción de repuestos utilizados, pruebas de funcionamiento, observaciones relevantes, cualquier anomalía o daño detectado que requiera la atención o reparación adicional (fuera del alcance del mantenimiento estándar) y demás actividades solicitadas por el supervisor. Dichos certificados deberán remitirse dentro de los plazos establecidos y estarán sujetos a validación y aprobación del supervisor del contrato.

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

6. El contratista se obliga a garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en las partes intervenidas o reparadas por un período de tiempo definido de 90 días a partir de la finalización del servicio. Además, se obliga a que los repuestos o piezas utilizadas sean nuevas, originales o de calidad certificada, y que cuenten con la garantía mínima del fabricante.
7. El Prestador debe asegurar que el personal asignado para ejecutar el mantenimiento esté debidamente calificado, capacitado y certificado para manipular equipos audiovisuales de alta gama. Además, se obliga a cumplir estrictamente con todas las normativas de seguridad y salud en el trabajo (SST) pertinentes, especialmente si el trabajo requiere manipulación de electricidad, trabajo en alturas o uso de químicos de limpieza.
8. El contratista se obliga a responder y asumir el costo total por la reparación o reposición de cualquier equipo audiovisual o parte de este que resulte dañado o perdido por negligencia, dolo o impericia de su personal durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
9. El contratista debe entregar certificados de baja de los equipos audiovisuales que, por uso, desgaste u obsolescencia, que no puedan continuar en servicio, adjuntando un informe técnico exhaustivo que justifique la decisión, con soporte fotográfico, diagnóstico de fallas, análisis de costo/beneficio y recomendación de alternativas para su reemplazo o actualización.
10. El contratista debe suministrar repuestos, partes y materiales nuevos, originales y compatibles, de acuerdo con los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca en el contrato. Queda prohibido el uso de repuestos usados, reacondicionados o genéricos que no cuenten con aval de la Universidad.
11. El contratista debe presentar las facturas correspondientes al suministro de repuestos y prestación de servicios, ajustadas a precios de mercado, previa presentación de cotización y aprobación del supervisor. Cada factura deberá estar debidamente soportada con informes técnicos y constancias de entrega de los bienes y certificado de garantía del fabricante.
12. Establecer tiempos máximos de atención para los servicios de mantenimiento correctivo, los cuales no podrán superar 20 días hábiles contados a partir del requerimiento formal del Supervisor, salvo justificación técnica debidamente aceptada.
13. Realizar diagnóstico técnico previo a la intervención de cada equipo, el cual deberá ser presentado al Supervisor para su aprobación cuando implique mantenimiento correctivo o reemplazo de repuestos.
14. Elaborar y mantener actualizado un inventario detallado de los equipos objeto del contrato, indicando marca, modelo, número de serie, placa de inventario institucional, estado inicial y ubicación física.
15. Garantizar disponibilidad de soporte técnico remoto o telefónico en caso de fallas que puedan resolverse sin intervención presencial.
16. Implementar protocolos de manipulación segura para cámaras, micrófonos, consolas, interfaces, sistemas de grabación y demás equipos, evitando descargas electrostáticas, contaminación por polvo o humedad y daños en componentes electrónicos sensibles.
17. Abstenerse de retirar equipos de las instalaciones de la Universidad sin autorización previa, expresa y escrita del Supervisor, dejando constancia en acta del estado del equipo al momento de su salida y entrega.
18. Asumir la custodia y responsabilidad integral de los equipos que deban trasladarse a taller externo, hasta su devolución formal y recibo a satisfacción.
19. Garantizar que el personal técnico utilice herramientas especializadas y calibradas, adecuadas para equipos audiovisuales de precisión.

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

20. Informar de manera inmediata al Supervisor cualquier riesgo de falla crítica que pueda afectar actividades académicas o institucionales.
21. Mantener estricta confidencialidad respecto de la información, grabaciones, archivos digitales, configuraciones de red, contenidos audiovisuales o cualquier dato al que tenga acceso durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a no copiar, divulgar ni reproducir dicha información.
22. Abstenerse de modificar configuraciones técnicas, firmware, software o parámetros institucionales sin autorización previa del Supervisor.
23. Reponer sin costo adicional cualquier accesorio menor (conectores, cables internos dañados por intervención, tornillería especializada, protectores, etc.) que resulte afectado durante el mantenimiento.
24. El contratista deberá allegar, junto con la propuesta económica, carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento lo siguiente: - Que cuenta con el personal requerido para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación. Así mismo, se compromete a suministrar las hojas de vida del personal propuesto dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, las cuales deberán contar con la aprobación de la supervisión. Igualmente, el personal presentado no podrá ser reemplazado durante la ejecución del contrato, salvo que exista autorización previa de la supervisión. - Que otorgará una garantía mínima de tres (3) meses, sin costo adicional, sobre los mantenimientos realizados. Durante este periodo, el oferente se compromete a atender de manera prioritaria y sin recargo cualquier reparación que se requiera por defectos atribuibles a la intervención preventiva o correctiva realizada. Esta garantía empezará a regir a partir de las fechas de entrega parciales de los mantenimientos efectuados a los equipos audiovisuales de la Universidad de Cundinamarca.
25. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo de satisfacción de los bienes, servicios u obra objeto del contrato con el supervisor o interventor designado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento total de las obligaciones o al vencimiento del plazo de ejecución y realizar la ampliación de las garantías con ocasión de la suscripción del acta si aplica. La suscripción del acta es requisito previo para el trámite del último pago y no exime a las partes de la obligación de liquidar el contrato cuando proceda.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (*especificado en moneda legal colombiana, impuestos y AIU incluido, si a ellos hubiese lugar*) en la propuesta que resulte ganadora.

FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma: pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente suministrado

GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

No.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	Del 30% del valor del contrato	La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más.	Universidad de Cundinamarca
2	Contratista	Prestaciones sociales	Del 5% del valor del contrato	La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del contratista

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN No. F-114 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

3	Contratista	Calidad de servicios	Del 50% del valor del contrato	La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca
4	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	Del 20% del valor del contrato	La misma del contrato, más DOS (02) MESES más.	Eventuales víctimas


ING RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Karen Sarmiento  Oficina de Compras	Aprobó: Dirección jurídica 
Revisó: Asesor Dirección Jurídica 	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras 

32.1- 46.13